INFORME INICIAL
DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA – 013– 2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA"

PRESUPUESTO OFICIAL: **$** 155.763.661,27

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES

La Asociación en reunión de fecha (26) de marzo de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

ASOSUPRO

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-013-2026

GOBIERNO DE COLOMBIA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICAM SOCIAL Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANETENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

Villavicencio, 26 de Marzo de

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA

Página 1

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
	PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ				
PROPONENTE 2:	CONSORCIO INTERVENTORIA EJ	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	MARTINA SOLANO CARREÑO				

PROPONENTE 1:
STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S
R/L: PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ.
C.C. No. 1.002.527.322 de Bogotá.
DIRECCIÓN: Calle 3 N° 10-62
CORREO ELECTRÓNICO: strobus596@gmail.com
TELÉFONO: 3134154095

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	**NO HÁBIL**

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por STROBUS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-013-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1.El certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** del Representante Legal no fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

2.No se aporta título profesional y/o certificación de vigencia de la matrícula de ingeniería civil del proponente, tampoco se aporta título profesional y/o certificación de vigencia de la matrícula de ingeniería civil de quien avale la propuesta.

3.El ***formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA***, **NO** se encuentra diligenciado en su totalidad pues falta el ítem 22. composición de la persona jurídica.

4. El certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de AURA ROJAS se encuentra NO VIGENTE a la fecha del cierre del proceso.

5. El Certificado de Existencia y Representación, y el Registro de Proponentes de STROBUS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. aportado por el proponente se encuentra excede el tiempo para su presentación al cierre del proceso; enviar el respectivo documento en físico.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: NO CUMPLE

Conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente STROBUS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, NO acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos..

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente STROBUS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S acredita de manera satisfactoria tanto la experiencia general como la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó un (1) contrato debidamente soportado, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Asimismo, los documentos presentados permiten constatar la ejecución efectiva, vigencia, cuantía, y correspondencia técnica de las obligaciones desarrolladas, cumpliendo con los criterios de evaluación definidos por la Entidad. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

El proponente STROBUS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, no presenta inconsistencias aritméticas relevantes y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

PROPONENTE 2:
CONSORCIO INTERVENTORIA EJ
R/L: MARTINA SOLANO CARREÑO
C.C. No .52.420.836 de Bogotá.
DIRECCIÓN: Calle 8 N°165ª-36
CORREO ELECTRÓNICO: marsolrat071@gmail.com
TELÉFONO: 3209584977

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	**NO HÁBIL**

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTERVENTORIA EJ en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-013-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. ***El formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA***, NO se encuentra diligenciado en su totalidad pues falta el ítem 22. composición de la persona jurídica.
2.El certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal no fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.
3. Documento de conformación de Consorcio esta firmado con firmas escaneadas se requiere presentar dicho documento con firmas manuscrita, además el número de identificación del Representante Legal Suplente no concuerda con el documento de identificación aportado.
4.No aporta los certificados correspondientes a las afiliaciones de seguridad social de los integrantes del proponente plural.
5.Los certificados de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de Daniel Martínez y Benjamín Piraban se encuentra No Vigentes a la fecha del cierre del proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

Conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA EJ, acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos..

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA EJ acredita de manera satisfactoria tanto la experiencia general como la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó cinco (5) contratos, de los cuales tres (3) se encuentran debidamente soportados, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Asimismo, solo en tres (3) de ellos los documentos presentados permiten constatar la ejecución efectiva, vigencia, cuantía, y correspondencia técnica de las obligaciones desarrolladas, cumpliendo con los criterios de

evaluación definidos por la Entidad. En consecuencia, y aun con las observaciones el proponente CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

El proponente CONSORCIO INTERVENTORIA EJ cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, no presenta inconsistencias aritméticas relevantes y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

Después de conocidos los informes preliminares de evaluación, se dará continuidad al traslado según cronograma a espera de observaciones o subsanaciones.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

Proyecto.
Jairo Pinto
Profesional oficina de contratación